

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Revisión de sentencia de interdicción
Rad. 1100131-10-027-2021-00837-00

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 (art. 52 y 56 *ibídem*), se impone la revisión de la sentencia dictada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito el 30 de agosto de 1986 (Fl. 7 a 12 c. digital 3), en consecuencia:

Se cita para comparecer a este despacho y para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, persona titular de acto y YOLANDA HERNÁNDEZ VÉLEZ en calidad de guardadora principal, a la hora de las 02:30 pm del día 8 del mes de febrero del año 2022. Comuníquese por el medio más expedito a los citados (Fl. 17 c. digital 4).

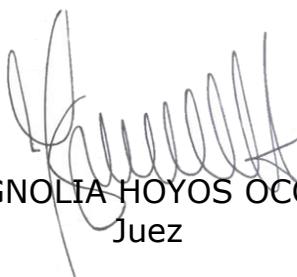
La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se requiere a Andrés Gutiérrez Hernández y Yolanda Hernández Vélez para que en el término de treinta (30) días aporten el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (art. 56 Ley 1996 de 2019).

Se requiere al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá y a la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que se sirvan remitir a este despacho el proceso de interdicción a favor de ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. Ofíciase

Se tiene al abogado JEFERSON RICARDO BOLAÑOS CAPADOR como apoderado de Andrés Gutiérrez Hernández y Andrea Gutiérrez Cortés (c. digital 2).

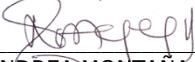
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0213 FECHA 09/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr